

Don Carlos no puede hacerse dueño de una plaza, Cristina no puede dominar en las campañas. Los españoles han sostenido en todo tiempo guerras por los rivales que han aspirado al trono. Concluida la guerra, cada cual sin variar de opinion vuelve á la obediencia, ó mas bien dicho á su vida habitual. Esta se conserva mas íntegramente que en ningun otro país por causa del aislamiento de las poblaciones campestres, y por la poca actividad del comercio que suele hacerse por medio de una especie de caravanas que atraviesan planicies desnudas y montañas inhabitadas.

III.

Antiguas leyes políticas de España.

En vista de lo que acabamos de decir, podria suponerse que los españoles no han conocido nunca la libertad política. Grave seria el error de quien tal creyera; esa libertad no ha hecho mas que caer en desuso porque ha predominado un elemento superior.

Desde Recaredo á Rodrigo, diez y seis concilios nacionales formaron el cuerpo de los estatutos: las leyes de los concilios se sancionaban por los jueces de las ciudades y por el asentimiento del pueblo. El rey, electivo en la raza pura gótica, juraba cumplir con sus deberes. El juicio por *par* ó sea el jurado, era de derecho fundamental; las actas del concilio de Toledo fueron la base de los *institutos*.

El visogodo habia dejado á sus súbditos hispano-romanos la facultad de vivir bajo sus antiguas leyes civiles y municipales, de manera que pudieron conservar la organizacion del municipio romano. Las guerras intestinas que privan del derecho de las gentes al vencido, eran en aquellos tiempos menos frecuentes en España que en otros países; la servidumbre llegó á ser menos general; los señores no tuvieron los privilegios que en Francia é Italia conquistaron con la espada, y el feudalismo apenas fue conocido, segun tan discretamente lo observa Montesquieu. En efecto, el pueblo español se convirtió en pastor, en agricultor ó en arrendatario, pero no en vasallo; las leyes políticas de los moros se hallaron en armonia con esas leyes políticas de los romanos; los compañeros de Muza comunicaron por medio de las costumbres al país conquistado esa independencia salvaje del árabe, que aun sigue existiendo en el corazon de la España cristiana.

Las trabas sucesivamente puestas al poder de los reyes de España fueron inmensas. Los Estados generales de Aragon son bien conocidos; Felipe II les quitó sus mas grandes privilegios, pero no se atrevió á tocar el reglamento que prohibia levantar contribuciones sin el consentimiento de los Estados. Navarra, las Provincias Vascongadas, Cataluña y el reino de Valencia gozaban franquicias, y Castilla se defendia con su imperioso Consejo que habia llegado á apoderarse de la autoridad. Por mas protegido que el aragonés estuviera por sus privilegios, no podia llegar á ser nada si no poseia bienes territoriales bajo la corona de Castilla. El marqués de Denia tuvo que tomar el título castellano de duque de Lerma; el marqués de Castel-Rodrigo, tuvo que transmitir su influencia y favor á su amigo, el conde de Olivares.

Las primeras cortes á que asistieron diputados del pueblo fueron las de Leon en 1188; esa fecha demuestra que los españoles marchaban al frente de los pueblos emancipados.

Poco á poco, los habitantes de las ciudades dejaron por lasitud que el soberano pagara sus mandatarios y designase las ciudades que habian de tener representacion en cortes. Doce fueron únicamente las que obtuvieron ese derecho. Carlos V, tirano, naturalmente ligado con otro tirano, el pueblo elevó á veinte el número de las ciudades representadas; pero al

mismo tiempo en la reunion de Toledo en 1538, separó para siempre de las cortes al clero y la nobleza.

Los reyes desembarazados del yugo de las cortes, tuvieron que someterse ó otros; la monarquía fue dirigida por consejos ó cuerpos consultivos, cuyas plazas eran tan apetecidas, que los vireyes de Nápoles y Sicilia y los gobernadores de Flandes y de Milan las solicitaban; los favoritos, el mismo Olivares, se veian obligados á guardarles consideraciones.

Queda, pues, demostrado que España conoció la forma representativa. Si la independencia individual predominó sobre la libertad comun, aunque en cierto modo sirvió para robustecerla, si prevaleció el genio árabe, ¿qué podian producir los esfuerzos que se han intentado para atraer la nacion á la libertad locuaz de una asamblea deliberante?

Por otra parte, puesto que trataban de restablecer las cortes ¿no es inaudito que en vez de aproximarse á las costumbres nacionales, hayan ido á desenterrar un modelo extranjero, desechado en la actualidad por la misma Francia? Esto es, sin embargo, lo que han hecho.

Para explicar esta anomalía seria necesario acudir á la dilatada paz que siguió al tratado de Basilea y que puso á la España en relacion estrecha con la república, en tanto que los demás europeos eran excluidos de París. En aquella época se contaron muchos súbditos de Carlos IV entre los mas ardientes jacobinos franceses. El español ama los espectáculos sangrientos y los rayos de las victorias que la Francia conseguia exteriormente, se reflejaban en la pompa y jactancia de su imaginacion.

IV.

La regencia constitucional convoca cortes generales en Cádiz.—Constitucion: sus defectos: descontenta á todos los partidos.

Despues de la insurreccion de Madrid y la instalacion de José, se formaban juntas en las provincias, movidas por un interés comun, pero obrando con medios diversos, no tardó en dejarse sentir la necesidad de un gobierno central. Treinta y cuatro diputados se instalaron como regencia en Aranjuez. La España desolada con frecuencia, ha sido siempre funesta á los conquistadores: César combatió en ella por su vida, y Napoleon, estafeta del mundo, tuvo que volver de ella á caballo como un oscuro correo. Despues de diversas luchas, los diputados se retiraron en 1808 á Sevilla, donde el P. Las Casas dió principio á su misericordiosa vida. La regencia convocó cortes generales que no tuvieron tiempo de reunirse. Los soldados franceses, al ver desde las cumbres de Sierra-Morena el valle del Guadalquivir, presentaron espontáneamente las armas; nada puede dar una idea mas viva de la belleza de Andalucía: así fue tambien como en Egipto los batallones franceses hicieron alto y saludaron con aplausos á los callados monumentos de la olvidada Tebas. El secreto de los palacios de los moros convertidos en claustros, fue penetrado; las iglesias despojadas, perdieron las obras maestras de Velazquez y Murillo; hasta una porcion de los huesos de Rodrigo fue arrebatada; los franceses tenian tanta gloria que no temian afrontar la indignacion de los manes del Cid y de la sombra de Condé. La regencia abandonó á Sevilla y se refugió á la isla de Leon. En 24 de septiembre del 1810 se reunieron las cortes generales convocadas sin condicion de elegibilidad y de allí á poco tiempo se establecieron en Cádiz.

Cádiz, *emporio del orbe*, mercado del universo, en donde todo se vende y todo se compra, convenia por su aislamiento á la meditacion de los mas altos designios. Tasis habia reinado en Cádiz y los sueños llegaron á ser proféticos; César estando allí soñó que

abusaba de su madre; es decir, segun Suetonio, que violaba á su patria. La libertad venia á descansar en Cádiz cerca del primer Hércules. Hemos visto en la calzada de esa ciudad reputada como milagrosa, una de sus *seis maravillas*, el astro del dia, *tres veces mayor que lo que generalmente parece*, sepultarse en medio del Océano, aumentando su paz, su esplendor y su inmensidad. Mas esos cuentos brillantes del tiempo pasado y la magnificencia de la naturaleza no inspiran mas que sentimientos y no son ya de este siglo. El recuerdo de los galeones, la antigua afluencia de los pesos duros, las ideas mercantiles, las pasiones políticas francesas, animaron á las facciones encerradas en la isla de Leon; esa tierra que fue llamada *Campos-Eliseos* se convirtió en Tartaro. Las cortes no presentaron la magestad de una asamblea encargada de la suerte de la especie humana, encerrada entre las dos mas poderosas barreras del mundo: Bonaparte y las olas.

Las sesiones de cortes fueron una parodia de las asambleas revolucionarias francesas: el gran partido nacional no dominó en ellas. En las cortes hormigueaban los *liberales*. En ellas se propuso todo: destierros, destrucciones y asesinatos. Sacerdotes renegados se ofrecieron como verdugos: era la misma vocacion en el cielo y sobre la tierra. Jamás una cosa mas bella fue tratada con menos atencion en su belleza. En vano se dejó oír la voz moderada de Argüelles: llamaban divina á su elocuencia y no atendian á ella. «En Cádiz, dice el P. Gerónimo, hablan con gracia, gravedad, energia y sin acento.»

El acta de la constitucion de Cádiz apareció el 19 de marzo del 1812; en ella se proclama el principio de la soberanía del pueblo; el rey es declarado inviolable, y la religion católica es la única religion del Estado. La constitucion no puede ser revisada sino por el concurso de tres legislaturas sucesivas, en virtud de un decreto no sujeto á la sancion real. Lo demás de los artículos es deplorabile; no se establece mas que una sola cámara; los militares tienen derecho de examinar su fuero interno; el rey carece de veto absoluto; los empleados públicos son nombrados por las cortes, etc.

La base del pacto era falsa; la soberanía absoluta no reside ni en el pueblo, ni en el soberano, que igualmente pueden abusar de ella, no pertenece sino á Dios y al Genio, que es su delegado. Los españoles habrian debido estudiar el arte de Gonzalo en Córdoba con preferencia á los principios de Mariana en su cripta en Toledo.

Todos los pueblos, admirándose de la movilidad de las cosas humanas, han buscado un punto de apoyo fuera del mundo para dar estabilidad á sus instituciones: todos, sean realistas, sean republicanos, las han apoyado en el altar: todos se han apresurado á dar á ese principio la denominacion de *sagrado*. ¿Mas de qué les habrá servido declarar inviolable la corona y la libertad, cuando cada dia se comete una violencia contra ellas? Esa fragilidad ha sido causa de que el legislador, tanto entre los modernos como entre los antiguos, haya recurrido al *derecho divino* que por lo menos excusa, sino justifica por el abuso que de él se hace, el poder que por la mano de Dios se supone derramado en la cabeza del débil y el corazon apasionado del hombre.

La constitucion de Cádiz disgustó á todo el mundo; no obstante hubo que someterse á ella por necesidad; por la misma razon el ejército de Wellington servia de centro á las guerrillas de la Iberia. No han desplegado los españoles sus admirables cualidades, sino cuando han estado mezclados con el extranjero, á quien sin embargo detestan; no impusieron yugo á la Europa sino cuando formaban un solo pueblo con los pueblos del Franco-condado, de una parte de la Borgoña y de los Países-Bajos.

El pueblo consintió por de pronto en las cortes generales, á fin de crear medios de resistencia contra la Francia; los frailes se batieron en nombre de los que los despreciaban, despojaban y degollaban: los frailes estan siempre del lado de la libertad (1), porque son el antiguo pueblo cubierto con la capucha. Los realistas derramaron su sangre por orden de los jacobinos. En último resultado se vió que todo lo que se habia hecho por la independencia nacional, no era mas que en beneficio de la libertad reputada como política. Cuando la España se vió libre de extranjeritos, no le quedó otra cosa de los maravillosos esfuerzos que acaba de hacer, mas que una constitucion importada. Cada cual la miró estupefacto diciendo al contemplar el edificio que amenazaba ruina: «¿Como! ¿Es eso lo que he contribuido á levantar?»

V.

Bonaparte devuelve la libertad á Fernando.—Decreto de Valencia.—Las cortes constituyentes quedan disueltas.—Fernando falta á su palabra.—Ejecuciones.—El ejército de la isla de Leon se insurrecciona.—Riego.—Insurreccion en Madrid.—Decreto de Fernando restableciendo la constitucion de Cádiz.

La hora habia llegado: Bonaparte, con una mano, de la que Dios habia retirado su fuerza, abrió las prisiones con que iba á reemplazar la tierra, y devolvió á Fernando su libertad. Entró ese príncipe en España en medio de bendiciones y regocijos. Un decreto emanado de las cortes de Cádiz le obligaba á jurar la constitucion de 1812, y marcaba su itinerario al rey que acababa de librarse, no de la corona, sino de la prision. En aquel decreto se le designaban los puntos en que tenia que hacer alto para descansar y se le dictaban las palabras que tenia que decir. Fernando no hizo caso de esa insolencia; veinticuatro horas antes hubiera sido una orden; cada minuto tiene su fuerza ó su debilidad. El monarca marchó hácia Valencia. El nuevo ejército y todo el país le invitaron á que reinase como habian reinado sus antecesores; una minoria de las cortes, compuesta de sesenta y nueve diputados, le suplicó destruyera el acta constitucional. Esta protesta fue llamada *protesta de los persas*.

En 4 de marzo del 1814, Fernando VII publicó el decreto de Valencia. En ese documento se citan hechos históricos; se consideran las imposibilidades de la constitucion, y por último se concluye con la siguiente solemne declaracion:

«Aborrezco el despotismo; no puede conciliarse ni con las luces, ni con la civilizacion de los pueblos de Europa. En España los reyes nunca han sido despotas; nunca ha sido autorizado el despotismo por las leyes, ni la constitucion de este reino...»

«Sin embargo, para prevenir abusos, trataré con los diputados de España é Indias, y en unas cortes legítimamente reunidas y compuestas de unos y otros, se arreglará sólida, y legalmente todo lo que pueda convenir al bien de mis reinos...»

«Se tratará de las mejores medidas que pueden tomarse para la reunion de las cortes... La libertad y seguridad individuales seran garantizadas por medio de leyes, que asegurando el orden y la tranquilidad pública, dejaran á todos mis súbditos el goce de la libertad racional, que distingue de un gobierno despótico. Todos tendran facultad de comunicar por medio de la prensa sus ideas y sus pensamientos, encerrándose en los límites que la sana razon prescribe á todos.»

Las cortes constituyentes resistieron y apelaron á la fuerza: la fuerza, esa madre, ó hija de la victoria,

(1) Para que semejante apreciacion sea exacta, seria preciso aclararla con algunas observaciones que la prudencia del lector sabrá hacer. (N. del T.)

se rió en sus barbas; las córtes huyeron y Fernando VII entró en Madrid rey *neto*.

El rey *neto* faltó en el acto á su palabra. Condenó los que habían conservado el trono, á destierro, á cárceles y á presidio. No fue mejor la recompensa que obtuvo el ejército. Las colonias acabaron de emanciparse. Una camarilla tomó por su cuenta el unir y dorar los fragmentos del antiguo cetro: esa camarilla creyó poder servir de abrigo á un trono no cubierto ya por las naves de las catedrales de Burgos, de Toledo y de Córdoba. Empezaron á formarse conspiraciones: Porlier en Galicia y Lacy en Cataluña tomaron las armas: esos generales habían derramado su sangre en la guerra de la independencia por el rey, y por disposición de este murieron en un cadalso. No queremos hacer mención de los patíbulos de Madrid y de Valencia, en los cuales perecieron algunos plebeyos leales, pero *libres*.

En la isla de Leon se estaba reuniendo el ejército que iba á reconquistar las colonias. Los oficiales se contaban los peligros que habían corrido y recordaban lo inútil de sus sacrificios. Las quejas son la voz de la conspiración: O'Donnell, el conde de la Bisbal, que mandaba la proyectada expedición, se puso al frente de los conspiradores, y los vendió dejó escapar el secreto.

Pero á pesar de haber abortado, el proyecto volvió á reanudarse. Lopez Baños, Arco Agüero, Quiroga, San Miguel y Riego, juraron hacer revivir la constitución de Cádiz. En 1.º de enero del 1820, Riego tomó las armas; se apoderó del general Calderon, sucesor de la Bisbal; se unió á Quiroga, jefe de otro batallón y ambos vinieron á estrellarse delante de Cádiz.

La alarma había llegado á Madrid, á cuyo punto corrió el general Freire con trece mil hombres para combatir á los diez mil insurrectos: se parlamentó. Riego y San Miguel salieron de la isla de Leon acompañados de una columna de quince mil hombres; recorrieron la Andalucía, entraron en Algeciras, Málaga, Ronda y Córdoba, siendo en todas partes bien recibidos y prontamente olvidados. Riego abandonado de sus tropas se ocultó en los montes célebres por la penitencia del caballero inmortalizado por la festiva burla de un brillante ingenio, héroe mas sublime y mas loco aun que Riego. Capitan desgraciado no pudo este encontrar la nueva sociedad que venia buscando al través de las tempestades: Cristóbal Colon, después de haber descubierto un mundo duerme pacíficamente en Sevilla en la capilla de los reyes.

El movimiento de la isla de Leon se propagó en vez de comprimirse. Agar sublevó la Coruña, Garay Zaragoza y Mina la Navarra.

El conde de la Bisbal, sospechoso, retirado en Madrid y enviado para restablecer el orden entre tropas insurreccionadas, se reunió cerca de Ocaña con su hermano que proclamó la constitución. Al saber esta noticia se sublevaron otros regimientos en Madrid. El rey se humilló. El día 6 se publicó un decreto refrendado por el marqués de Mataflorida, mediante el cual al paso que se excluía la constitución de Cádiz se anunciaba la próxima convocación de unas córtes. Esa real cédula fue hecha pedazos; la lápida de la constitución derribada en 1814, fue colocada otra vez en el sitio de costumbre. Al día siguiente apareció un decreto en el que Fernando VII decía terminantemente:

«Habiéndose pronunciado la voluntad del pueblo, me he decidido á jurar la constitución, promulgada por las córtes generales y extraordinarias el año 1812.»

Así es como la tiranía fue coronada por la cobardía, y la falta de fe por el perjurio.

Del seno de las prisiones que acababan de abrirse salieron ministros para el palacio. Argüelles fue colocado al frente del ministerio del Interior, García Her-

teros en el de Justicia, Canga-Argüelles en el de Hacienda, y los señores Perez de Castro y don Antonio Porcel fueron llamados: todos estos pertenecian mas ó menos á las córtes de Cádiz, pero, como veteranos revolucionarios amaestrados por el tiempo, quisieron detener las ideas y no lo pudieron conseguir: es una ilusión que extravía á todos los hombres.

Cerca de este ministerio estaba la junta suprema esperando á las córtes, como la municipalidad de París cerca de la Convención. Abriéronse clubs. El ejército de la isla de Leon, en favor del cual se acababa de ganar la batalla, no contento con los grados y empleos pretendió influir en los negocios públicos.

La Europa se había dividido: Inglaterra felicitaba á Fernando por haber aceptado la constitución; la Rusia declaraba perdida la monarquía; la Prusia y el Austria se explicaron de un modo ambiguo, y la Francia invitó por boca del duque de Laval á arreglarse con los poderes. M. de la Tour-des-Pin, representante del gabinete francés en Madrid, medió con el rey y los principales españoles á fin de conseguir modificaciones al acta constitucional. La Gran Bretaña que no suele pensar mas que en sus intereses materiales y que se cuida muy poco de la felicidad de un pueblo, se imaginó que la Francia iba á conseguir una preponderante influencia en el gabinete de Madrid y se opuso á los saludables consejos de aquella.

La Francia cumplió con su deber; no felicitó al rey de España, ni rechazó las comunicaciones oficiales; dejó percibir inquietudes y se apresuró á cubrirlas de esperanzas. Los benévoloos esfuerzos que hizo por calmar el malestar de la España fueron inútiles. En Madrid se estableció una tribuna permanente contra la Francia en el café de Loreuzini.

VI.

Primera sesión de las córtes.—Dos principios de revolución.—Riego.—El trágala.

La apertura de la primera sesión de las córtes quedó fijada para el 9 de julio de 1820. En ella debía el rey renovar su juramento: durante la noche que precedió hubo un pequeño motin en palacio. El rey habló; el arzobispo electo de Sevilla contestó: moderación de etiqueta que en la revolución francesa precedía algunas horas á los excesos.

La mayoría de la cámara estaba compuesta de los antiguos revolucionarios de Cádiz, y sus jefes eran Calatrava y Toreno. Este no había sido educado en la cueva de Covadonga con Favila y Hermesinda, pero era compatriota de Jovellanos y Campomanes. Teníasele por escritor notable y orador claro y conciso *breve y loquaz*: había viajado. «Los españoles que ven el mundo, dice Messire Duval, se aprovechan mucho de sus excursiones, y en su mayor parte se hacen hombres muy honrados y aptos para todo.» A la par de Toreno, natural de Asturias, figuraba Martínez de la Rosa, natural de Granada; genio feliz de esa vega que tanto se parece al valle de Lacedemonia.

La minoría se componía de hombres que se habían afiliado recientemente en la escuela de las abstracciones de las teorías convencionales; este partido era el mas violento, porque, como mas joven, había sufrido menos desengaños. Momentáneamente vencida la revolución, asistía á las sesiones en las tribunas, desnuda y con los brazos cruzados.

Los *afrancesados* y los *persas* fueron amnistiados, excepto el marqués de Mataflorida, que se refugió en Francia. Los atrasos fueron separados de los gastos corrientes, á los que se destinaron las rentas del Estado. Consumada la bancarota y contraído un empréstito, se restablecieron algunas contribuciones impuestas por el rey José; el diezmo eclesiástico se convirtió en carga civil; pero lo que se permitía pagar á Dios no

se permitía pagarlo al hombre. Algunas leyes de circunstancias acabaron de trastornar la vieja monarquía. Para coronar la obra, una ley estableció la desobediencia del soldado, siempre que recibiese órdenes contrarias á la constitución.

En otro tiempo, las revoluciones han sido reprimidas porque en general procedían de las pasiones, no de las ideas; la pasión muere como el cuerpo, al paso que la idea vive como la inteligencia; así es que si puede refrenarse una pasión, no es posible detener una idea. La idea revolucionaria emitida por la Francia en 1789, después de haber recorrido la Europa y la América, volvía á ella de España. En este país se veía claramente la copia servil de la antigua revolución francesa: clubs, mociones, asesinatos, trastornos. No obstante, una diferencia capital distinguía á entrambos países: en Francia todo se hacia por el pueblo, mientras que en España todo se hacia por el ejército, único que impedía que la libertad política se estableciese sólidamente en este país. La península es una especie de imperio romano, pues en ella las revoluciones se reducen á motines pretorianos y á elecciones legionarias. Si fuese posible arrancar estos postizos; se vería debajo la verdadera España.

El ejército de la isla de Leon seguía en pie; pero el gobierno decretó su disolución, y esta se verificó después de algunos síntomas de resistencia. Riego, nombrado capitán general de Galicia, se trasladó á Madrid, donde desde un banquete fue al teatro, y al verse recibido en él con grandes aclamaciones, se levantó y entonó el *trágala*. A consecuencia de esto fue destituido, y se dió orden para cerrar el club-Lorenzini; los jacobinos hicieron alto entre la Greve, y la plaza de la Revolución. Los ministros, asustados de sus triunfos, retrocedieron.

Una medida relativa á las comunidades, alteró el resto de la legislatura. Fernando sancionó la ley anti-religiosa, y se arrepiñó, siendo esta la única semejanza que tuvo en toda su vida con Luis XVI. Retiróse luego al Escorial, pero regresó instantáneamente el 9 de noviembre de 1820, para cerrar en persona la primera legislatura de las córtes, y se retiró de nuevo á su amenazadora comunidad.

VII.

El Escorial.—Victor Saez.—Procesion revolucionaria debajo de las ventanas de Fernando en Madrid.—Los comuneros.—Propagandistas.—La constitución de Cádiz en Nápoles.

El Escorial es un monumento de severa arquitectura, un espacioso cuartel de cenobitas, mandado edificar por Felipe II en forma de unas parrillas de mártir y en memoria de uno de los desastres de la Francia; elevase sobre un terreno rodeado de cerros parduzcos; encierra las sepulturas reales llenas ó por llenar, una biblioteca sin lectores, y muchas obras maestras de Rafael, cubiertas de musgo en una sacristía vacía; sus mil ciento cuarenta ventanas, de las cuales están rotas las tres cuartas partes, se abren en los espacios mudos del cielo y de la tierra. Doscientos monges y la corte, representaban antiguamente en él la soledad y el mundo. Cerca de este terrible edificio, situado en frente de la Inquisición, arrojada al desierto, se extienden un parque cubierto de retamas, y una aldea abandonada; este Versailles de las estepas no tenia en otro tiempo habitantes sino al paso periódico de los reyes, y yo he visto posado sobre su techumbre el zorzal de los brezos.

Fernando se atrincheró en este retiro de los monges gerónimos para intentar desde allí una salida á la sociedad; pero aunque oculto entre aquellas santas y sombrías arquitecturas, no tenia la talla, el continente, la severidad, la taciturna experiencia y la invencible creencia de aquellos rígidos sustentáculos ni de aquellas sagradas columnas; ermitaños de piedra sos-

tenian la religion sobre sus cabezas. Fernando, muerto resucitado, no podía extender, sentado en su ataúd, sus brazos de polvo al encuentro del porvenir. La impotente camarilla de que estaba rodeado, no podía prestarle auxilio alguno; el tiempo había llegado á los pies de las viejas instituciones, y los eunucos de Honorio le redeaban con su nada, cuando Alarico acampaba bajo las murallas de Rávena. En vez de adoptar una de esas medidas trágicas que anuncian de improviso un carácter distinguido, Fernando, hombre de antiguas aspiraciones, pero de costumbres modernas, dió al general Carvajal la orden de reemplazar á don Gaspar Vigodet, capitán general de Madrid; Mario, detenido á las puertas de Roma, no meditaba destituciones. Pero el remedio insípido que en el Escorial se tenia por heróico, empeoró los males: la diputación permanente dió el grito de alarma, y los clubs volvieron á abrirse; hablóse de destronar al monarca, y se mandó á este que regresase á Madrid. El rey obedeció, despidió al primer funcionario de palacio conde de Miranda, y alejó á su confesor don Victor Saez. Este era un hombre inteligente, pero había hablado en voz baja en la reja del tribunal de la penitencia, olvidando que el foro es hoy el confesonario de las naciones. Don Victor tuvo la desgracia de trabajar en pro de la regeneración del culto por los mismos medios á que este debió su origen. Pero se equivocó respecto de las Tebaidas, confundiendo aquella por donde la religion había ya pasado, con esa otra á donde la religion no había llegado todavía: la primera es una soledad adúltera, estéril, improductiva é impenetrable al rocío; la planta se marchita en su superficie, y la semilla muere en sus entrañas; la segunda es una soledad virgen y fecunda, cuya arena y cuyas aves llevan la flor y el pan del cielo. El desierto que está después de la fe, no es el desierto que está antes de la fe.

A su regreso á Madrid, Fernando, acompañado de sus hermanos, de sus cuñadas y de la reina enferma, se vió precisado á asomarse á las ventanas de palacio. La multitud se apiñaba, y una comitiva se disponía á salir. Vióse á Luis XVI á su entrada en París, rodeado de furias y precedido de las cabezas cortadas de sus guardias: aquí se reprodujo la misma escena, con decoraciones castellanas. Un hombre, una mujer y un sacerdote, conducidos en hombros de las turbas, se levantan y presentan al rey el libro de la constitución, lo retiran, lo besan y vuelven á presentarlo. Levántase también en el aire á un niño que lleva en la mano el mismo libro: este niño era el hijo del general Lacy, vengador débil todavía, pero larva viva é implacable.

Mientras esta comitiva desfilaba, manteníanse á espaldas del rey unos servidores aterrados, una familia presa del espanto y una reina desmayada; desgracia ya tan comun, que nadie fija en ella la atención. Habíase creído que Fernando era uno de esos despotas inexorables que se atormentaban con el cilicio, pero no era así. El marqués de las Amarillas, ministro de la Guerra, presentó su dimisión, siendo reemplazado por Valdés. Los obispos huyeron, y los grandes fueron desterrados, y en particular el duque del Infantado, honrada ineptitud.

Al lado de los antiguos frac-masones, entre quienes estaban afiliados Argüelles y Valdés, se levantaron entonces los *comuneros* que derivando su recuerdo y su nombre del siglo de Carlos V, se denominaron *caballeros comuneros*, y se declararon campeones de la libertad y la igualdad. Obligáronse por medio de un juramento á juzgar, condenar y ejecutar, sin exceptuar al rey y á sus sucesores, á todo aquel que se desviase de ciertos principios: juramento terrible en un país donde el homicidio es de derecho comun. Protegidas por las leyes estas sociedades secretas, tienen su apoyo en los clubs públicos.

Todos los días, el consejo y el rey se veían arrasados por el lodo. Un pueblo que se ha batido por su independencia, desconoce con frecuencia el imperio de la libertad, y solo acepta cadenas. Los ministros hicieron alarde de firmeza cerrando el café de la Cruz de Matta, á fin de rehabilitarse en la opinión pública. En Francia no se hubieran tomado tanto trabajo, porque en ella el desprecio no causa la muerte. No sucede con los hombres lo mismo que con la serpiente; no se les mata escupiéndoles: *Serpens, hominis contacta saliva, disperit* (Lucrecio).

El rey fue insultado al subir á su coche, viéndose obligados sus guardias á dispersar la multitud. Las revoluciones consideran como agresor al que se defiende; el monarca abandonó como de costumbre á los militares fieles. Sin embargo, perdiendo un día la paciencia, entró en el consejo de Estado, acusó á sus ministros, enunció las ofensas que de ellos había recibido, y pidió la prision de los ofensores, lo cual era un mal recuerdo: Carlos I quiso hacer arrestar en su presencia á algunos miembros del parlamento. La familia de Fernando se asustó á este recuerdo, y la medida no llegó á ejecutarse.

Los propagandistas del interior de España se habían alegrado no poco al ver extenderse su obra por otros países, pues la constitucion de Cádiz había sido impuesta á Nápoles; Nápoles la recibió por su capricho; pero le fue preciso volver á su sol y á sus flores.

VIII.

Segunda legislatura de las córtes.—Insurrecciones del Piemonte y de Portugal.—Movimientos en Grenoble y Lyon.—Refugiados en España.—Régimen de terror.—Vinesa juzgado y ejecutado por el pueblo.—Morillo llega de América.—Fin de la segunda legislatura.

El 1.º de marzo de 1821 se abrió la segunda legislatura de las córtes. El rey, despues de haberse mostrado revolucionario en su discurso, hizo saber á los diputados que cambiaba el ministerio: la primera parte de su discurso debía corregir la segunda.

Feliú y Bardají formaron la base de un nuevo consejo; pero las cámaras lo rechazaron desde luego.

El Piemonte y el Portugal, á imitación de Nápoles, proclamaron la constitucion de Cádiz. Grenoble y Lyon se conmovieron, y las córtes aplaudieron. Torino nos atacó en frases destempladas, al paso que Alpuente propuso la intervencion en los asuntos de Italia; Moreno y Guerra quiso romper con Europa y hacer salir de Madrid á los embajadores de la alianza. Los vencidos de todos los países se refugiaron en España, donde recibían estímulos y auxilios. Fernando manifestó el dolor que le causaba la derrota de los napolitanos.

El partido exaltado inauguró un régimen terrorista, despojando, prendiendo, desterrando y deportando sin formas judiciales y sin el menor obstáculo. Barcelona, Valencia, la Coruña y Cartagena veían dominar, independientemente del poder legal, un poder sin forma y sin nombre. Así las cosas, intentóse curar el mal por medio del mal. El 17 de abril fueron presentados á las córtes dos proyectos de ley: el primero, confundiendo deliberadamente la religion con la constitucion, imponía la pena de muerte á todos los que pretendiesen atacar una y otra; el segundo, tomado de Danton, privaba á los ciudadanos acusados, de toda garantía, enviándolos ante un consejo de guerra elegido en el cuerpo por quien se hiciese la prision; la sentencia debía dictarse en el plazo de seis días y ejecutarse en el de cuarenta y ocho horas, sin apelacion y sin el ejercicio del derecho de clemencia.

Un capellan del rey, llamado don Matías Vinesa, acusado en virtud de las nuevas leyes, fue condena-

do á diez años de presidio; pero la plebe, que tomaba la soberanía por la fuerza material, creyó que esta sentencia era demasiado benigna. El 4 de mayo se reunió en la Puerta del Sol, y despues de revisar el proceso, sentenció á muerte al cura, y ejecutó la sentencia despues de arrancarle de la cárcel, hiriéndole en la cabeza con un martillo. Corrió en seguida á casa del juez, culpable en su concepto, por no haber condenado á este eclesiástico sino á diez años de presidio; cinco hombres soberanos se adelantaban á los verdugos con la espada desnuda; el juez huye, los revolucionarios se derraman por las calles de la córte, y los clubs entonan canciones en honor de la justicia popular. El rey refugiado en medio de sus guardias, pidió á estos le salvaran. Martínez de la Rosa fue el único que levantó una voz generosa en las córtes: el valor y la elocuencia brillaron con la inspiracion de las musas. La prensa celebró aquel día memorable; los asesinos fundaron la orden del *Martillo*, y cada uno llevaba sobre su corazon las insignias de esta orden, como durante algun tiempo se llevaron en Francia pequeñas guillotinas en los ojos. Es un error el asombrarse de los crímenes en épocas revolucionarias, puesto que cuando se forma una sociedad nueva, se destruye al mismo tiempo una sociedad antigua, y entonces los crímenes entran en el todo como disolvente, á fin de acelerar la disolucion de la parte que debe perecer. Por esta causa, cuando los crímenes son demasiado odiosos y repetidos, casi nada queda de la nueva sociedad, porque el bien se ve devorado por el contagio del mal.

Morillo acaba de llegar de América, habiendo tenido la gloria de ser vencido por Bolívar, y fue nombrado capitán general de Madrid. Los miembros de las córtes se inclinaban hácia la república, y se desentendieron de la ley que daba al monarca el derecho de cerrar los clubs. Fernando se negó á dar su sancion, pero como no estaba apoyado por el voto de una segunda cámara, no hizo otra cosa que esponer su cabeza: la monarquía, humillada y espirante, tenia todavía razon. El fin del año parlamentario transcurrió en la discusion de los pretendidos derechos señoriales, y se obstinaron en retener las colonias. Al llegar el término de las córtes ordinarias de la segunda legislatura, el rey se vió precisado á convocar córtes extraordinarias.

En este interregno quedó establecida la diputacion permanente.

IX.

Leyes de los comuneros.—Fontana de Oro.—Presos de los conventos.—Riego se asocia á Cuñet.—Sublevacion en Madrid.

Las sociedades secretas adquieren cada día mayor incremento. Los cristianos solo fueron al principio una sociedad secreta, y no obstante conquistaron el mundo; sus dos grandes misterios eran Dios y la Moral, y con estos dos misterios paulatinamente revelados, fundaron la nueva comunicacion humana.

Los comuneros tenian en Madrid su asamblea suprema y una junta directiva; cada provincia tenía su *merindad* provisional, y cada merindad su *torre*. Las necesidades urgentes se satisfacian por medio de subvenciones voluntarias. El número de los comuneros ó hijos de Padilla, ascendió en breve á mas de 70,000. Esta sociedad se estableció para la muerte, así como la cristiandad había sido fundada para la vida; su origen procedía de los carbonarios, y tenía ramificaciones en Francia, como advertiré al hablar de otras sociedades hermanas; carbonarismo tanto mas funesto, cuanto que habiendo nacido en los campos, pervertía la espada y armaba el capricho.

«Juro ante Dios y ante esta asamblea de caballeros comuneros, decía el aspirante, defender las libertades y las franquicias de todos los pueblos.... someterme sin reserva á los decretos de la confederacion y dar muerte á todo caballero que falte á su juramento; si yo mismo llegase á faltar á él, me declaro traidor; quiero se me condene á una muerte infame, que se me arroje á las llamas, y que mis cenizas sean entregadas al viento.»

La revolucion española contaba con un elemento mas que la revolucion francesa, porque esta solo tenía clubs, en tanto que aquella tenía clubs y sociedades secretas; es decir, el poder legislativo y el poder ejecutivo del mal.

Esto explica el por qué reinaba en la superficie de España una anarquía organizada; este fantasma descargaba un golpe, y volvía á entrar en el seno de su madre, las tinieblas. Cuando todo se presentaba tranquilo, una especie de terremoto agitaba súbitamente la sociedad. ¿Reina en Madrid una calma peligrosa á los conjurados? Pues pronto se interrumpe esta calma. Decretóse en la *Fontana de Oro* que cierto pintor de edificios fuese ahorcado, pero Morillo dispersó á los asesinos. Entonces, viendo perdida su causa, los grupos cercaron á algunos guardias de Corps, presos en los conventos: solo en España se presentó el contraste de las costumbres antiguas y de las nuevas ideas.

En Francia, cuando se condena á un hombre, se le encierra en una cárcel, pero á esta y á la opuesta parte del Ebro, innovadores descreídos sepultan sus enemigos en un monasterio, situado al pié de una montaña ó á orillas del mar. Allí, á los escasos sonidos de una campana que muy pronto habrá dejado de sonar y que á nadie congrega, debajo de unas arcadas que se desploman, entre celdas sin ermitaños, entre religiosos sin sucesores, entre sepulcros sin voz y entre muertos sin manes; allí, en unos resectorios desiertos, en unos claustros abandonados; en el santuario donde Bruno dejó su silencio, Francisco sus sandalias, Domingo su antorcha, Carlos su corona, Ignacio su espada y Rancé su cilicio; en el altar de una fe que se extingue, el alma se acostumbra á despreciar el tiempo y la vida, ó si todavía se sueña con las pasiones, esta soledad les presta algo que va á perderse en la vanidad de las quimeras.

Morillo, siempre arriesgando su vida, salvó á los guardias presos; pero denunciado en la Puerta del Sol, pidió ser juzgado y los gritos se aplacaron.

Riego, que mandaba en Aragon, se asoció con un oficial francés, llamado Cugnet de Montarlot, á quien se perseguía en Francia, y era redactor, en calidad de teniente general de Napoleon, de proclamas á los soldados franceses. Cugnet, habiendo reanudado el hilo de las intrigas en las guarniciones francesas de la frontera de los Pirineos, tenía en su derredor algunos desertores. Riego y Cugnet acariciaban el proyecto de una doble república, pero uno y otro fueron presos. Madrid se sublevó por la milésima vez, y se intentó hacer volver al rey de San Ildefonso, como se le había hecho volver del Escorial. ¡Viva Riego! ¡Viva el pueblo! ¡Viva el puñal! ¡Viva el martillo! tal era el grito de la muchedumbre. Preparóse luego un cuadro, en que se representaba á Riego con el libro de la constitucion y anonadando el despotismo. El gefe político, San Martín, prohibió la inauguracion del cuadro; en España se necesitaban fiestas para embriagar el desórden, placeres para hacer la fe corporal y para degradarla hasta la voluptuosa y sacrilega transubstanciacion de la *muy gitana*.

A pesar de la prohibicion, los amotinados se decidieron á ejecutar su proyecto. La guardia titubea indecisa, y el regimiento de Sagunto se dispone á unirse á los revoltosos; pero Morillo y San Martín, á a cabeza de los paisanos consiguen la victoria. Esta

jornada se denominó de las *Platerias*, por ser esta la calle en donde la sedicion quedó vencida.

X.

Legislatura extraordinaria.—La fiebre amarilla.—Los descaamisados.—Sociedad de los Amigos de la constitucion.

En las córtes extraordinarias, abiertas el 28 de septiembre de 1821, se trató de las materias sometidas á su deliberacion por la corona; estas materias eran la division territorial del reino, la pacificacion intentada de las colonias, la mejora de la hacienda y la redaccion de los códigos civil y criminal.

Declaróse la fiebre amarilla; la Francia envió médicos y hermanas de la Caridad á Barcelona, y estableció un cordón sanitario; medida necesaria, que sirvió de pretexto para una acusacion absurda. ¿Qué necesidad tenía la Francia de mentir? Defendía de un azote á sus pueblos, exponiendo á sus soldados al doble contagio de la peste americana, y de la revolucion española.

Esta formacion del cordón sanitario fue mirada con disgusto por el gobierno español; ultrajó á la Francia persuadido sin duda de que devoraría el ultraje, tomándola por esa clase de hombres que usando del insulto y abusando del castigo, se dejan herir sin que se les encienda la cólera. El partido exaltado se distinguía por lo indecoroso de su lenguaje (1). Alpuente publicó un libelo, en que se proponía desenvolver un complot urdido contra la libertad en el extranjero y en España; aunque en este escrito no se nombraba á Fernando VII ni á don Carlos, se aludía á ellos con bastante claridad. Pedíase, ademas, en él, la sangre de quince mil habitantes de Madrid. Alpuente era el busto de yeso de Marat.

Pidióse en todas partes la reinstalacion de Riego. El 29 de octubre de 1821, abortó una conspiracion en Zaragoza; pero en Cádiz tuvo buen éxito. Esta ciudad se negó á recibir á los gobernadores que habían sido enviados; Jáuregui, comandante á quien se conservaba, declaró que no obedecería las órdenes de Fernando; Sevilla y Murcia imitaron el ejemplo de Cádiz. La conjuracion no dió tan buen resultado en Córdoba, Granada y Valencia; en la Coruña, Mina se vió precisado á retirarse.

La prensa, que, favorable á todas las malas causas, parecía solicitar por donde quiera la destruccion de su libertad, inflamó en Madrid á los insurgentes, aceptando para ellos el título de *descamisados*, título robado tambien á los anales franceses de la revolucion; ultrajaba á los soberanos, y ofrecía la *salud y la fraternidad* á los agitadores de Europa.

El rey dirigió á las córtes el 23 de noviembre de 1821, un mensaje para pedirle consejos y para lamentarse. Martínez de la Rosa presidia las córtes, y encargó á Calatrava del informe. Calatrava vituperó las revueltas de Cádiz y Sevilla, pero acusó la incuria de los ministros, y estos cayeron en el momento en que Sevilla y Cádiz se sometían. En oposicion á las sociedades secretas, se estableció una pública, llamada sociedad de los *Amigos de la constitucion*, como se había visto en otro tiempo establecerse en París la *Sociedad monárquica*. Dicha sociedad examinó las violencias de la prensa, los ultrajes de las peticiones y las insolencias de las reuniones demagógicas. Tres proyectos de ley, relativos á estos asuntos, estaban sometidos á las córtes, cuando el rey, con una inoportunidad hija de la doblez ó de la demencia, propuso se admitiese á la participacion del poder á hombres impopulares. Calatrava, alucinado por la ambicion, votó desde luego porque fuesen desechados los men-

(1) No pudiera serlo mas que el del autor, en todo el discurso de esta obra, al tratar de España. (N. del T.)